

EL REINO.

Lunes 23 de Febrero de 1863

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 1022.

AÑO V

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

ADVERTENCIA.

Habiendo pasado á otra administración nuestro amigo D. Fernando del Castillo, se ha encargado de la de El Reino D. Nicolás García. Rogamos, por lo tanto, á nuestros suscritores remitan la correspondencia á nombre del citado García.

OTRA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario. Las suscripciones empiezan en primero y mediados de cada mes.

OTRA.

Con el fin de evitar extravíos en las cartas que contienen sellos de franqueo para pago de suscripciones, suplicamos á los que las remitan se sirvan certificarlas.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Nueva-York 6.—Los federales hacen esfuerzos para apoderarse rápidamente de Charleston. Ha empezado el ataque de Savannah. Los confederados fueron rechazados á atacar las cañoneras de la isla número 10. La legislatura de Nueva-York ha aprobado la proclama de dar la libertad á los negros. La Cámara de comercio ha adoptado un voto de confianza al gobierno, comprometiéndose á ayudarle á sofocar la rebelión.

Marsella 20.—El sultán mandó avanzar tropas á la frontera de Siria. Se habla de una nota de Rusia á la Puerta, acusando á Turquía de enviar secretamente armas al Cáucaso.

Londres 20.—El ayuntamiento de Londres ha votado una suma equivalente á un millón de reales para el regalo de boda de la princesa de Dinamarca.

Lord Palmerston pidió una dotación de cincuenta mil libras esterlinas para el príncipe y la princesa de Gales, y fué aplaudido por la Cámara.

Paris 20.—Los periódicos de oposición y los ministeriales están de acuerdo en censurar la alianza de Prusia y Sussia.

Se asegura que Austria, Inglaterra y Francia dirigen una nota colectiva á Rusia para evitar mayor efusión de sangre.

El partido de la guerra á todo trance es el que más dominaba en Nueva-York hace quince días.

Londres 20 (por la noche).—Contestando lord Russell á la interpelación de lord Ellenborough manifestó que el convenio ruso-prusiano no mantiene la neutralidad política, y que Inglaterra exige que se delibere con madurez sobre ello.

Paris 21.—El *Constitutionnel* publica hoy un artículo firmado por M. Paulino Lymaire, manifestando lo grave que es la conducta de Prusia, y di-

ciendo que en vista de ella puede transformarse la cuestión polaca en una cuestión europea capaz de producir grande inquietud y trastornos en el centro de Europa.

Paris 21 (por la noche).—Los sucesos de Polonia y la conducta que observa Prusia en esta cuestión, han producido inquietud en las Bolsas de París y Londres.

Después de Bolsa, el 3 por 100 francés se hizo á 69-55 y los consolidados ingleses á 92 1/2.

Londres 21.—Las noticias de Nueva-York alcanzan hasta el 11 del actual. Á esta fecha nada importante habia ocurrido bajo el punto de vista militar.

Paris 22.—Las noticias de Polonia dicen que la insurrección se propaga en Lituania.

Los gobiernos de Francia é Inglaterra desapruban el tratado ruso-prusiano.

Paris 21.—Quedan el 3 por 100 á 69-50; el 4 1/2 á 98-60; el interior español á 00; el exterior á 00; la diferida á 00, y la amortizable á 00.

Londres 21.—Quedan los consolidados de 92 3/8 á 1/2.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponde á D. Juan Barragan, gobernador de la provincia de Cuenca, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponde á D. Hilgino Polanco, gobernador de la provincia de Palencia, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Cuenca á D. Miguel Alegre, diputado á Cortes.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Palencia á D. Enrique Cisneros, que desempeña igual cargo en la de Ciudad Real.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Ci-

udad-Real á D. Ramon Serrano y Serrano, diputado á Cortes.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Badajoz á D. Joaquín Gallego.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Sevilla á D. Cayetano Bonafós, diputado á Cortes y gobernador que ha sido de varias provincias.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Sevilla á D. Cayetano Bonafós, diputado á Cortes y gobernador que ha sido de varias provincias.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar jefe de la seccion de construcciones civiles del ministerio de la Gobernacion á D. Estanislao Suarez Inclan, ordenador general de pagos del mismo ministerio y diputado á Cortes.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en nombrar ordenador general de cargo del ministerio de la Gobernacion á D. Mario de la Escosura, gobernador de la provincia de Sevilla.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en nombrar jefe de la seccion de orden público del ministerio de la Gobernacion á D. Daniel Carballo, oficial de la clase de primeros del mismo ministerio y diputado á Cortes.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Antonio Aguilar y Correa.

Resultando vacante una plaza de oficial de la clase de primeros del ministerio de la Gobernacion, por ascenso de D. Daniel Carballo que la obtiene, vengo en disponer se den los ascensos de escala, y en su consecuencia nombrar para que el desempeño á D. Fidel de Sagarminaga, que es primero de la de segundos; oficial de la clase de segundos á D. José de Ferrari y Rivera, que es primero de la de terceros; oficial de la clase de terceros á D. Juan Piñán, que es primero de la de cuartos; y oficial de la clase de cuartos á D. Silvestre Collar y Bueren, jefe de la seccion de orden público del gobierno de la provincia de Madrid.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en nombrar visitador primero de establecimientos penales á D. José María Albuera, oficial de la clase de cuartos del ministerio de la Gobernacion y diputado á Cortes.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Ciudad-Real á D. Ramon Serrano y Serrano, diputado á Cortes.

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

dojas son verdades como templos! En efecto, no llego yo hasta el extremo de imaginar al pié de la letra que los hombres del día no son hombres, pues gracias á Dios no me he vuelto loco todavía. Imagino y creo simplemente que no corresponden á la dignidad y á la grandeza de su ser, que no cultivan los ricos elementos que atesoran, que desaprovechan con indigno abandono los nobles gérmenes que encierran en su seno, y que aparecen ruines y desmedrados en el alma, lo cual, hablando con franqueza, constituye un horrible y lastimoso contraste con el espectáculo de nuestra civilizacion externa. Y cuidado que yo no soy de los que tiran por los suelos la cultura moderna, pero seamos lógicos; ¿no es extraño que tengamos civilizacion, por decirlo así, fuera de nosotros, y no la tengamos en nuestro interior?

Al llegar á este punto, y si yo expusiera mis pensamientos en voz alta, no faltaria quizás quien me dijera que abriga una idea demasiado desfavorable de la generacion presente; que juzgo á los hombres de hoy con demasiada severidad y crueldad. No es así, sin embargo, pues estoy íntimamente convencido de que existe actualmente una desproporcion, que ya carece de disculpa, entre el grado de perfeccion interna del hombre y el grado de perfeccion de las instituciones y las cosas. ¿Encuentranse, en efecto, por ahí, muchas personas que no desdigan del concepto que tenemos formado del siglo XIX? Aun creo que hago mal al preguntarme si se encuentran muchas, y que debiera preguntar si podrian encontrarse algunas. ¡Ah! ¡Triste verdad! Por do quiera que el observador tienda la vista, apenas encuentra hombres merecedores del título de tales. Yo los miro atentamente, y casi siempre quedo entristecido y de mal humor. Si se me interrogara acerca de lo que pienso de ellos, diria que, en general, me parecen incompletos, monstruosos, deformes. En uno descubro una buena cualidad, en otro otra; este es animoso, benéfico aquel, el de más allá inteligente en su profesion; pero cada cual, á la par de su lado elogiado, me ofrece tamaños vacíos, lagunas tan considerables, imperfecciones de tal naturaleza, que retrocedo ante ellas, y tentado me siento á crear un sueño lo bueno que al principio agradablemente me sorprendió. Ahora bien; ¿no deben ser profundísimamente compadecidos semejantes espíritus? Para que se contestara á esta pregunta

Dado en palacio á veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Antonio Aguilar y Correa.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. El papel extranjero de imprimir, llamado sin cola ó á media cola, pagará á su introduccion en España 10 por 100 en bandera nacional, y 12 por 100 en extranjera sobre aráujo.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Yo la Reina.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

La España publica ayer una carta de la Habana, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Nada puedo comunicar á los lectores de La España acerca de la administración del general Dulce. Se dice, si que se trabaja con actividad en el arreglo de la Hacienda y en no sé qué proyectos de organizacion civil; pero hasta la fecha no se ha dictado ninguna medida digna de llamar la atencion. De desear seria que no se intentase ninguna reforma radical en el ramo de Gobernacion, hasta que realizase el general su visita á las poblaciones del interior. Mientras no pueda juzgar de las cosas por sí mismo; mientras no le sea dable apreciar los elementos con que contamos y las circunstancias especiales del país, tanto relativamente á su situacion geográfica como respecto á la variedad de razas que lo habitan, no podrá obrar con el debido acierto ni formar una idea exacta de lo que conviene hacer.

En la actualidad debe considerarse en estado de guerra la isla, pues no es bien que vivamos desprevénidos cuando en los Estados-Unidos se ha levantado tan grande hoguera entre abolicionistas y esclavistas, en cuya cuestion nos hallamos tan interesados.

Pero si grave es nuestra posicion en estos momentos, no lo será ménos despues que los contendientes hayan celebrado las paces. Porque quedará sin oficio muchos generales y jefes que no se aventarán tan facilmente con volver á la vida de simples ciudadanos, y soñarán en empresas guerreras, no siendo la última tal vez la de posesionarse de esta codiciada Antilla.

Así es que, á mi juicio, más bien que de reformas en otros ramos, debia pensarse en estudiar un buen sistema de defensa. Es extraño que cuando en la península donde se halla concentrada la vitalidad de la nacion se construyen nuevas fortalezas, nuestros principales puertos, á excepcion de la Habana, pueden decirse que se hallan indefensos. Establézanse tres ó cuatro centros militares importantes, dividiéndose las fuerzas del ejército activo en tres ó cuatro divisiones, para poder acudir con la presteza posible á donde lo reclamen las cir-

constancias. Una de estas divisiones podria situarse en el departamento Oriental, otra en Puerto-Príncipe, otra en Villaciara y la restante en la Habana.

Durante la paz los soldados que contasen más de dos años de permanencia en la isla, podian ser utilizados en las obras públicas del departamento respectivo, ahorrándose el Estado el prest que devengasen.

Los jefes del estado mayor del ejército que permanecen inactivos convertidos en simples oficinistas, se ocuparian con más utilidad del servicio en formar estadísticas militares, levantamientos de planos, itinerarios, y todo lo que atañe á su instituto. Continuando bajo el pié en que se hallan actualmente y desde que fueron enviados á esta isla, lejos de adelantar, olvidarán lo que saben, y nada útil habrán hecho, para el caso no remoto en que nuestras tropas tengan que ponerse en movimiento con cualquier motivo.

Es verdaderamente lamentable para todo corazón español, que se piense antes en cosas secundarias que en lo que atañe á nuestra seguridad. Entreténganse nuestros gobernantes en discutir si convendrá dar al país lo que muy pocos desean; debilítese la autoridad, abandónese la organizacion del ejército, y no se cuida de fortificar los puntos vulnerables de nuestras dilatadas costas, principiando por Cuba, Nuevitas, Casilda, Sagua, Santa Cruz y Mariel, y algun día tendremos que lamentar esa imprevisión, tal vez cuando ya no tenga remedio.

No olvide el gobierno, que si por el estado de revolucion en que se hallan los Estados-Unidos es partido anexionista no da señales de vida allí, tal vez bajo otra forma se prepare para dar el golpe cuando llegue la oportunidad. Es poco numeroso indudablemente ese partido, como se vió, toda vez que le ha sido preciso ponerse en evidencia, mas no debe por eso despreciarse; y que no se eche en olvido el aviso.

Sobre todo, mucha prudencia, mucho tino y mucha parsimonia en todo lo que atañe á reformas, sea en el órden político, en el administrativo y en el económico.»

DISOLUCION DE CORTES.

Acerca de este importante asunto publica nuestro estimado colega *La Iberia* de ayer el siguiente artículo:

«Lo mucho que se dilata la publicacion del decreto de disolucion de Cortes va picando en historia. Las actuales Cortes ni viven ni han muerto. Se pueden abrir mañana; pero todo el mundo tiene la conciencia de que no se abrirán, desde el gobierno, que varía los gobernadores y los candidatos ministeriales que preparan los distritos, hasta el país, que no comprenderia la susension si hubieran de reanudar las sesiones. Puede aparecer de un momento á otro el decreto de disolucion; pero ¿por qué no aparece? Se está anunciando todos los días: hasta se ha dicho que antes el decreto de disolucion estaba escrito; que tenia un preámbulo del Sr. Lorenzana; que este preámbulo era un programa político; que este preámbulo se modificó; que la reina no llegó á firmarle; que de

teremos y nos inflaremos en nuestro orgullo y en nuestras ambiciones por pertenecer al siglo XIX! ¡Pobre siglo, para cuya grandeza falta la base principal; es decir, faltan hombres que alcancen á obrar y conducirse como hombres! ¿Qué libertad ni qué dignidad pueden tener, en efecto, seres que viven sin saber cómo ni para qué; que ejercen su profesion ó industria casi como unos autómatas; que se casan y educan á sus hijos por rutina; que son esclavos del hábito; que obedecen casi siempre en sus actos al influjo de accidentes exteriores, y que mueren sin haber logrado jamás hacerse dueños de sí mismos, comprender lo que son y lo que valen, y seguir por una senda recta y en armonia con el dictado de la razon?

Creo, pues, urgente, urgentísimo que en la época presente en que tanto se habla de progreso y de civilizacion se empiece ya á hacer algo de todo eso, si no queremos que las generaciones venideras, al recordar nuestros humos, se rian de nosotros como de unos majaderos. Si puede dispensarse que en las edades pasadas los hombres caminaran guiados tan solo por las luces de su instinto y por los meros impulsos de su ánimo, porque entonces no se habian realizado los portentosos adelantos que hoy son patrimonio de nuestra especie, en el día falta ya todo pretexto para que no se emprenda una marcha completamente reflexiva. Para ello hay sobrados elementos. Hoy la ciencia conoce, y declara á los que á su seno se acercan, cuáles son las leyes á que se sujetan nuestro cuerpo y nuestro espíritu, cuál es nuestro puesto y lugar propio en la creacion, y en qué consisten la sublimitad y la limitacion de nuestro ser. Hoy cada cual puede, por tanto, y debe en primer término hacer ese estudio, como base y fundamento de todos los demás para que el rumbo entero de su mundanal existencia tenga un norte fijo y sereno, guía de sus pasos.

Aspirando á alcanzar tan bellos resultados, propóngome hacerme cargo sucesivamente de los más graves defectos que se señalan en los hombres actuales, y vistos los abismos en que con más frecuencia suelen sumergirse, ¿quién sabe si, en mayor ó menor grado, conseguiré evadirlos, asomando el rostro á regiones de bondad y de belleza de que yo, tanto y más que muchos, me considero, en realidad, distante? JUAN ALONSO Y EQUIZABAR.

esto se trató en el segundo consejo de ministros, especie de estrambote del primero; pero la verdad es que el decreto no se publica, que la época de discutir los presupuestos avanza, y que las Cortes, según la feliz expresión de uno de nuestros colegas, siguen de cuerpo presente. ¿Por qué esta situación anómala? ¿Por qué estas dilaciones? ¿Qué es lo que impide al gobierno tomar una resolución? Y si encuentra obstáculos verdaderos para tomarla, si no es libre para eso, ¿por qué no se retira? ¿Qué posición es la suya?

Algo de que deseaba retirarse el ministerio, y sobre todo, su jefe y presidente el señor duque de Tetuan, se ha trasladado estos días, a pesar de las afirmaciones de *La Correspondencia*, escritas y publicadas acaso con el único deseo de tranquilizar á los empleados, temerosos de dejar de servir á la patria. Las consultas del general O'Donnell á los hombres importantes de los partidos, que los ministeriales afirman estar difuntos, no indicaban otra cosa; y las mismas preguntas de los allegados suyos sobre si sería conveniente que sustituyera al general O'Donnell tal ó cual hombre político, son, para muchas personas, pruebas, aunque indirectas, de que el enfermo se ve tan grave, que piensa en hacer testamento.

Nosotros creemos que el duque de Tetuan no piensa seriamente en retirarse del todo. Ve los mares de la política tan encrespados, que se convence de que no puede seguir manejando el timón, y le ofrece á quien valga más que él, con la esperanza de volverle á tomar en cuanto el tiempo se serene. Quisiera encontrar un ministerio bastante hábil para sobreponerse á las circunstancias, bastante valiente para sufrir el nublado, y al mismo tiempo bastante débil para ser derribado en cuanto pase el peligro. Pero en fin, creemos que ha pensado seriamente en retirarse; y sin embargo, no se retira.

¿Qué es lo que le obliga á desear retirarse? ¿Y qué es lo que le impide cumplir su deseo? En esta cuestión, tan íntimamente enlazada con la clausura de las Cortes, hay, como en la clausura de las Cortes, un misterio: hay en estas cuestiones, como en el fondo de la situación política que atravesamos, algo que se siente latir y que no se explica.

Acaso las vacilaciones respecto á la clausura de las Cortes no provienen sino de las vacilaciones del general O'Donnell respecto á su retirada; acaso todo dependa de que el general O'Donnell, viendo que la unión liberal está deshecha, que en la oposición no es fácil que se reorganice un partido de presupuesto, y que los otros partidos que pueden sucederle no se prestan á exigencias que los debiliten, no se resuelve á retirarse y se entretenga en buscar los medios de crear la debilidad de la situación que haya de sucederle; pero de todos modos, la situación no puede prolongarse, y el general O'Donnell tendrá que resolverse pronto á cerrar ó abrir las Cortes, á arrostrar frente ó á someterse á la oposición de los que no quieren que se cierran, y á dejar el poder ó conservarle pasando por todo. Será preciso que en breve se decida por algo; y en ese caso, ¿qué habrá adelantado con sus dudas? Lo que hoy puede llamarse por algunos «ganar tiempo» será en realidad perderle.

Si el general O'Donnell se decide por abrir de nuevo las Cortes, cosa que nos parece imposible, probablemente las encontrará más desorganizadas que cuando suspendió las sesiones; la mayoría la considerará más débil y será más sumisa; la disidencia será mayor y más fuerte; las oposiciones serán más animosas; y si todo esto no sucediera, la misma sumisión del Congreso perjudicaría al crédito del gobierno, porque se diría que ha aprovechado el tiempo de la suspensión para atraerse voluntades por medios extra-parlamentarios. Si se decide por la disolución, la tardanza en resolverla indicará que ha encontrado obstáculos para ella, y por lo menos que ha querido ganar tiempo para preparar los distritos á su gusto, aun á riesgo de que no quede tiempo para discutir los presupuestos.

Si se decide por retirarse, todo el tiempo que ha pasado desde la suspensión de las sesiones hasta que se retire; se considerará con razón como una larga y azarosa crisis, y quedará desprestigiado en su caída, porque se dirá de su ministerio como del ministerio Narvaez en 1858, que ha muerto de consunción; y si se decide por continuar, podrá ser su existencia hasta la reunión de las nuevas Cortes más que una interinidad; ¿y qué nueva vida ha de encontrar en las Cortes futuras? ¿Dónde están los hombres importantes que puede traer á ellas entre las filas de la mayoría? Aunque sean más sumisas que las actuales (suposición absurda), ¿de qué le servirán, si las actúan no le perjudican con su oposición, sino con su apoyo?

Sea la que quiera la resolución del gobierno, siempre será perjudicial para él, no podrá dilatarse mucho, y cuanto más se dilate, más le perjudicará; así como sea la que quiera la causa de las vacilaciones del gobierno, siempre le harán aparecer bajo un aspecto muy triste.

Estamos asistiendo á un espectáculo divertido y doloroso á la vez, que se llama la muerte y dispersión de la unión liberal: lo que el público ve del espectáculo, es harto variado para absorber la atención; pero los que fijan la atención en algunas de las consideraciones que hemos apuntado, comprenderán que el verdadero interés, la parte más importante de la obra, se representa entre bastidores.

EL REINO.

MADRID 23 DE FEBRERO DE 1863.

La intolerancia del gobierno para con la prensa de oposición, tan ciega y tan arbitraria como la han ejercido siempre los poderes impopulares; esa intolerancia en la que el ministerio aspira á encontrar un arma poderosa para su lucha de resistencia con la opinión pública, debiera, sin embargo, por una razón de lógica, de justicia y de patriotismo, no permitir los verda-

deros excesos que van haciéndose un hábito lamentable en ciertos periódicos favorables al gabinete.

No pasa día sin que algún diario ministerial nos dé el funesto ejemplo de esas inconveniencias. El gobierno debiera saber que la prensa periódica solo se falta á sí misma y al país culto y libre que la instituye, no cuando ataca los actos políticos ó administrativos del poder ejecutivo; no cuando juzga esos actos desde el punto de vista de un partido ó parcialidad cualquiera, sino cuando por ignorancia ó por malevolencia ataca ó lastima el nombre ó las prerogativas de los supremos poderes del Estado. El gobierno, por lo tanto, no debiera absolutamente permitir que, como hoy sucede con harta frecuencia, los diarios ministeriales invoquen á cada paso el angustioso nombre de S. M. la Reina, haciendo de él un escudo ó una exculpación de ciertos actos y medidas dimanadas exclusivamente de la acción de sus consejeros, y que son, por esto mismo, del dominio de la opinión.

Nosotros clamaremos siempre contra esto, que no solo es un desacato y un abuso, sino un mal gravísimo que puede acarrear nos hondas desgracias en el porvenir. Con dolor se considera que los adelantos de nuestra educación política no han bastado para purgar de ciertas faltas á determinadas inteligencias. Si los diarios ministeriales, si esos apasionados é idolátricos defensores de esta funesta situación no aspiran á que el sistema representativo, antes de llegar al nuestro país á su período de virilidad, pase por el fenómeno y por la anomalía de sufrir una decadencia prematura y funestísima, los diarios ministeriales no deben sacrificar lo más sagrado y respetable á lo más secundario y perecedero.

No; no queremos ver por nada ni por nadie mezclado el nombre excelso de nuestra Reina en dimisiones y actos que están muy por bajo de él. No queremos que por nada ni por nadie se olvide que en los gobiernos constitucionales la irresponsabilidad es, por decirlo así, cualidad sagrada del trono, axioma salvador de la autoridad monárquica, y base de un gran principio de derecho y de un gran deber público. Los ministros de un gobierno representativo, los consejeros de un monarca constitucional, asumen colectiva é indeclinablemente toda la responsabilidad de sus actos; responsabilidad que solo cae sobre ellos, que solo á ellos se refiere en el curso natural ó violento de los negocios públicos, y que de ninguna manera puede ni debe afectar al jefe del Estado, ni servir de pretexto para invocar su nombre, ya sea en pro ó en contra de cualesquiera disposiciones de un ministerio.

Esto es, sin embargo, lo que no comprenden ó no quieren comprender algunos periódicos ministeriales. Y para que se vea con cuánta razón protestamos de semejante abuso, bastará que copiemos á continuación la siguiente noticia publicada últimamente por un diario ministerialísimo.

Dice así: «Respecto al anuncio de dificultades en esta cuestión (la disolución de las Cortes), no deben hacerse ilusiones los opositores. S. M. la Reina, que hace cinco años viene dispensando al duque de Tetuan una confianza ilimitada, en las actuales circunstancias, con la bondad y con la exquisita delicadeza que no le niegan sus más encarnizados enemigos, le ha significado con más insistencia que nunca esta confianza, y abrigamos la íntima convicción de que no pondrá obstáculo á todas las medidas que el gabinete crea convenientes adoptar.»

La pluma se nos cae de nuestras manos al considerar que puede haber tanta ignorancia (porque no queremos ni debemos atribuirlo á otra causa) en un órgano cualquiera de la prensa periódica española, que baste á no conocer la inconveniencia temeraria y absurda de semejante modo de escribir. Porque no basta la intención, que nos complacemos en reconocer en el fondo de esas palabras de nuestro colega; es necesario que la política, que el periodismo, que el ministerio respetabilísimo del escritor, sean terreno exclusivo de la sensatez, de la prudencia y de la verdadera aptitud, si no se quiere convertir sus elementos de vida y de civilización en un caos de perturbación y de muerte.

Rechazamos, pues, con todas nuestras fuerzas esas temerarias palabras, en que para dirigir un elogio á la augusta señora que hoy ocupa el trono de San Fernando, se pretende hacer indudable la existencia de sus más encarnizados enemigos. Y las rechazamos, porque sabemos con la España entera que doña Isabel II no tiene enemigos de ningún género. Porque sabemos que si en el movimiento actual de las inteligencias pueden existir en nuestro país algunos que en el terreno de las teorías crean posible la desaparición del principio monárquico, algunos que no sean partidarios ó prosélitos de este principio, creemos asimismo que fuera del terreno teórico, fuera de las apreciaciones doctrinarias, doña Isabel II no tiene ni puede tener enemigos, ni como Reina, ni como mujer y señora.

No puede tener enemigos la Reina querida y magnánima que representa la causa sagrada de nuestras libertades, de nuestras conquistas intelectuales y sociales; esa Reina cuya sagrada cuna defendió el pueblo español en días calamitosos, oponiendo, como un generoso escudo, entre ella y la espada de un tirano ambicioso, su noble corazón; esa Reina á quien guarda nuestra historia patria la más grande y bella de sus páginas. No tiene enemigos la generosa, la bienhechora, la piadosa Isabel, cuyo corazón es una inagotable fuente de bondad, á donde acuden constantemente todos los infortunios y todos los desgraciados.

El gobierno, pues, que seguramente cree lo mismo que nosotros, lo mismo que todos los españoles, cuando se invoca el angustioso nombre de la Reina, el gobierno debe ser el primero en enseñar á los diarios que sostiene para que defiendan sus actos, cómo y con qué grado de conveniencia y de respeto debe invocarse por todos ese respetabilísimo y glorioso nombre.

Un periódico ministerial, *El Eco del País*, viene en su último número dedicando á los disidentes y á su conducta en las actuales circunstancias un artículo entre burlón y airado, escrito con esa frescura que caracteriza á la totalidad de los diarios de la situación. Quizás nosotros no deberíamos ocuparnos en contestarle, porque para ciertas afirmaciones, la respuesta del silencio es á veces la más oportuna y conveniente; pero no queremos dejar de hacerlo, convencidos como estamos del empeño que tiene el gobierno, y que se trasmite á sus órganos en la prensa, de combatir sin tregua á la disidencia, presentándola ante el país bajo un aspecto desfavorable. Deploramos y no podemos menos de deplorar también, por otra parte, el modo que se tiene de discutir con nosotros, aplicándonos calificativos que no se nos pueden aplicar, hablando casi siempre en terreno hipotético, esquivando todo terreno firme y apelando á argucias y sofismas. ¿A qué viene, en efecto, el llamar á los disidentes mistificadores? ¿En qué mistificaciones se les ha sorprendido? *El Eco del País* parece deleitarse en emplear la tal palabrita, y en el artículo en cuestión no la suelta de la mano.

Creemos, sin embargo, que así no cumple la prensa su misión, ni corresponde al objeto de su existencia. ¿Y qué diremos del párrafo en que el joven defensor del gabinete afirma con un dolor edificante que la política opositorista tiene su origen en la cesantía y no se dirige á otro fin que al activo servicio? Como esto parece decirse con referencia á los disidentes, supuesto que de ellos se viene hablando al soltar tan injustificado exabrupto, no estará fuera del caso recordar á *El Eco del País* que los disidentes hicieron espontánea dejación de sus destinos apenas comprendieron que la situación á que prestaban su leal apoyo se desviaba del criterio de la unión liberal para lanzarse por la senda de la reacción. ¿Es esto cierto, ó no lo es? Pues si ningún diario ministerial se atreverá á negarlo, ¿qué significa ese afán de hacer ver que hombres de corazón recto y de instintos patrióticos hacen oposición al gobierno, guiados tan solo por el miserable espíritu del interés? Triste sistema para sostener un orden político menguado y moribundo es el de lanzar contra las oposiciones acusaciones destituidas de fundamento. Pero cuando una situación como la actual llega á un extremo lastimoso y mira próxima su muerte, no se repara en los medios de alargar su vida. Y luego los diarios ministeriales se lamentarán del lenguaje que usan los de oposición, de lo inmóvil de sus censuras, de lo vago de sus cargos! Aprendan antes ellos á discutir razonando, y después podrán examinar, con autoridad para hacerlo, la conducta de los demás.

Respecto al ya famoso asunto de la coalición, diremos á *El Eco del País* lo que ya hemos dicho á *El Diario Español* y al público en general. Nosotros no hemos predicado la coalición, porque creemos que debe evitarse todo lo posible usar de medios extremos, y que solo en un trance de muerte ó vida es cuando el bien y la salud de las naciones exige medidas supremas. Pero tenga entendido *El Eco del País* que ese trance de muerte ó vida le vemos con pesadumbre acercarse, á consecuencia de la torcida marcha que se sigue, y que la coalición con que sueñan, el gobierno es el que hace porque se forme con su torpe y desatentada conducta.

Nuestro mismo colega reconoce que si la coalición no existe todavía, existe, al menos, una admirable disposición de ánimo para entrar en ella. Ahora bien, ¿quién le dice esa admirable disposición? Cuando por do quiera oye proclamar que el gobierno no satisface á la nación, que es menester combatirlo, que es necesario pensar en que cesé de regir los destinos de nuestra patria, ¿no se le ocurre deducir algunas consecuencias de esa por él confesada unanimidad de pareceres?

Desengáñase *El Eco del País*. Un gobierno á quien hostilizan los hombres más notables de todos los partidos; un gobierno que ha tenido que suspender las sesiones de Cortes por temor á la voz del ambiente, probó, y por todos respetado Sr. Ríos Rosas, un gobierno, en fin, que solo cuenta á su lado medianías oscuras é insignificantes, no puede ya salir de su agonía sino para perecer.

Nosotros, entretanto, combatimos, es verdad, al general O'Donnell, pero no como persona, como individuo, y movidos por odios que no caben en nuestro corazón, sino como representante de los numerosos conflictos en que España por sus errores se ve hace tiempo sumergida. Nosotros peleamos siempre en el terreno de los principios; pero como hemos de olvidar ni desconocer que los principios se profesan por

hombres y los extravíos se cometen por hombres? Nosotros, pues, combatimos los extravíos del general O'Donnell, y por tanto, tenemos que combatir al general O'Donnell. Si esto le duele á *El Eco del País*, procure que el general O'Donnell camine por distinta senda y labre la felicidad del país, lo cual, francamente, creemos imposible, y entonces se convencerá de si hacemos la guerra con nobleza.

Desgraciadamente, según decimos, estamos en la persuasión de que este gobierno no ha de dar ya de sí nada bueno, y en tal concepto abogamos por la unión de todos los buenos patriotas, para impedir males que con sobrado fundamento tememos.

La organización semi-civil, semi-militar de la administración en la isla de Cuba, parece, á ser ciertas las versiones de varios correspondientes, va á sufrir notables modificaciones, siendo uno de los objetos de las mismas la supresión de las capitanías de partido y su sustitución con funcionarios de otra índole.

El señor general Dulce, que da ostensibles muestras de comprender los males que aquejan á la isla de Cuba, ha comprendido también que relativamente á este punto cabían útiles reformas, y se asegura está decidido á acometerlas.

Los capitanes de partido, que apartes carácter casi exclusivamente militar, desempeñan cargos muy semejantes á los de los alcaldes-corregidores en la península, ejercen sus funciones en los pueblos de Cuba, si pueblos pueden llamarse los muchos grupos de población que existen diseminados por lo común en los campos de la isla.

Por consiguiente, la influencia de estos delegados de la autoridad es muy grande entre las gentes sencillas que viven en esos pueblos, y cuya ignorancia les impide penetrar más allá de los actos de los capitanes de partido con los que más en contacto se hallan.

Así que no es extraño que el criterio de esas gentes, cuya totalidad está casi compuesta de los *guajiros* (habitantes de los campos), sea favorable ó adverso al gobierno, según sea también más ó menos recto, más ó menos parcial, más ó menos justificado el capitan del partido respectivo.

Las poblaciones de importancia de Cuba que tienen un teniente gobernador, un alcalde mayor y otras autoridades, son ilustradas y no miden por tan estrecho compás las calidades del gobierno de la metrópoli y del jefe superior, representante allí de ese mismo gobierno.

Por lo mismo, las de corto vecindario, ó las que consisten en la agrupación de cierto número de fincas, como ingenios, sitios, haciendas y otras designadas allí con nombres parecidos, son las más que necesitan tener á su frente celosos é íntegros servidores del Estado, que contribuyan con su inteligente y buen proceder á que se forme la aventajada idea que de la madre patria debe abrigar países tan lejanos.

Por desgracia la afección á los juegos prohibidos está tan arraigada entre los habitantes de esas poblaciones, que hasta ahora, á pesar de haberse empleado mucha vigilancia, no se ha conseguido extirpar de raíz aquel verdadero cáncer.

En otras épocas, algo lejanas ya, y cuando los capitanes de partido no estaban á sueldo del Estado, se daban ejemplos de la más repugnante inmoralidad, porque en cambio de la *tolerancia* de los capitanes se hacían *convenios*, de los cuales el buen nombre del gobierno no salía muy bien librado.

Cuanto obras y memorias oficiales ó semi-oficiales se han escrito con referencia á esas épocas nos ofrecen tristes detalles de esos punibles conciertos; y si no temiéramos alargar demasiado este artículo, copiaríamos algunos trozos por demás edificantes.

Hoy se persigue con tesón y constancia tan funesto vicio, y los capitanes de partido, por lo general procedentes de las clases de oficiales del ejército, secundan maravillosamente los propósitos que la autoridad superior y las jurisdicciones de la isla tienen de moralizar á sus gobernados, impidiendo se entreguen á los juegos de azar, que algunos creen es una necesidad hija de la indolencia de los climas tropicales.

Por lo mismo, y puesto que tan delicada es la materia, creemos que el general Dulce meditará mucho la reforma, que mejorando la organización existente de las capitanías pedáneas ó de partido, contribuya á rodear de prestigio á los que hayan de servirlos, siendo innegable que de la acertada elección de personas depende el más satisfactorio éxito de cuanto se roza con el buen gobierno y gestión de los intereses públicos, y que por lo mismo este particular es en el que el general Dulce debe ser más minuciosamente escrupuloso.

La circunstancia de que la residencia de las capitanías de partido está en poblaciones pequeñas, como hemos dicho, ó en grupos de población formados por las diversas fincas diseminadas en los campos, hace que las funciones de los capitanes, si no están estos animados de un sentimiento de justicia é imparcialidad, degeneren en el abuso casi dictatorial, que queda tanto más impune, cuanto es mayor la ignorancia que los habitantes tienen de los recursos al superior en queja de los desafueros y desmanes de los que en épocas anteriores eran verdaderos rayos de los pobres campesinos de Cuba, y recordaban los adelantados, y en cierto modo, hasta las prestaciones personales de los indios de tiempo de la conquista que tan inhumanamente fueron explotados por los encomenderos.

Hoy, en que han desaparecido los derechos que antes cobraban los capitanes de partido, y que estos están á sueldo, y no insignificante por cierto, el gobierno puede exigirles condiciones de capacidad, y sobre todo, de moralidad. La importancia de tales funcionarios, que es-

tán extendidos como una vasta red sobre Cuba, se comprende bien, fijándose en el número que hay de ellos, y en las dotaciones que perciben del Estado, de lo cual podrán convencerse los lectores examinando los datos que á continuación ofrecemos.

Hay en Cuba las siguientes capitanías de partido, según los presupuestos de 1862:

Jurisdicción de la Habana.—Cuatro de segunda clase en Arroyo-Naranjo, Calvario, Puentes-Grandes y Quemados, con 1,500 pesos cada una de dotación, con arreglo á la real orden de 7 de Enero de 1859; una comandancia de armas con funciones de capitanía de partido de la isla de Pinos, con 600 pesos de sueldo.

Jurisdicción de Matanzas.—Una de primera clase, en Corral-Nuevo, con 3,000 pesos; cinco de segunda clase en Cabezas, Guamaero, Sabanillas, Santa-Ana y Ceiba-Mocha, con 1,500 pesos cada una.

Jurisdicción de Cuba.—Una de primera clase en Juticué, con 1,500 pesos; cuatro de segunda clase en el Caney, Enramadas, Palmasonoro y Yaguajay, á 1,500; una comandancia de armas en el Cobre, con funciones de capitanía de partido, á 600.

Jurisdicción de Cienfuegos.—Seis de segunda clase en Camarones, Cunayagua, Padre Las Casas, Yaguaramas, Santa Isabel de las Lajas y Cartagena, á 1,500, según reales órdenes de 3 de Mayo y 29 de Abril de 1860.

Jurisdicción de Cárdenas.—Dos de primera clase en Lagunillas y Guanastás, á 1,500 pesos; dos de segunda clase en Cimarrones y Guana-yajabo, á 1,500 pesos; una de tercera clase en Camarillo, á 1,000.

Jurisdicción de Trinidad.—Una de segunda clase en Casilda, á 1,500; siete de tercera clase en Cabayan, Guaniguical, Güimia, Palmarejo, Río de Ay, Siplabo y San Francisco, á 1,000.

Jurisdicción de Puerto-Príncipe.—Dos de segunda clase en Caunao y Cobitas, á 1,500; siete de tercera clase en Mayarambomba, Maguán, Porcoya, Sabanicó, Bravo, Camajuro y Guaimaro, á 1,000; una comandancia de armas, con funciones de capitanía de partido, á 600.

Jurisdicción de Sagua.—Una de primera clase en Ceja de Pablo, á 1,500; dos de segunda clase en Quemados de Güines y Santo Domingo, á 1,500; cuatro de tercera clase en Alvarez, Amaro, Calabazal y Rancho Veloz, á 1,000.

Jurisdicción de Nuevitas.—Una de tercera clase en Mayanabo, á 1,000.

Jurisdicción de Manzanillo.—Una de primera clase en Yaribacoa, á 1,500; cuatro de tercera clase en Bicoana, Gua, Portillo y Yara, á 1,000.

Jurisdicción de Sancti-Spiritus.—Una de primera clase en Morón, á 1,500; siete de tercera clase en Bano, Ciego de Avila, Yaguajay, Gibaro, Nieva, Jatibonico y Junin, á 1,000.

Jurisdicción de Remedios.—Una de segunda clase en Caibanan, á 1,500; seis de tercera clase en Guaracabuya, Mayajigua, Jayaguan, Yaguajay, Guelba y Camajuaní, á 1,000.

Jurisdicción de Villacarla.—Una de segunda clase en Esperanza, á 1,500; seis de tercera clase en Baez, Malezas, Maricaragua, Niquias, San Juan de las Yeras y Saibabo, á 1,000.

Jurisdicción de Pinar del Rio.—Tres de primera clase en Consolación del Sur, Pinar del Rio y San Juan y Martínez, á 1,500; una de segunda clase en Guane, á 1,500; tres de tercera en Baja, Consolación del Norte y Mantua, á 1,000.

Jurisdicción de Bayamo.—Una de segunda clase en Barrancas, á 1,500; cinco de tercera en Caurege, Canto del Embarcadero, Dátil, Guisa, Hoyó ó Tamayo, á 1,000.

Jurisdicción de Baracoa.—Cinco de tercera clase en Cabaco, Guisano, Tojos, Mambujos y Maist, á 1,000.

Jurisdicción de Holguín.—Siete de tercera clase en Bahijá, Bacocim, Pepe Antonio y Mantibon, San Andrés, Tacamara y Yareyal, á 1,000.

Jurisdicción de Guantánamo.—Una de segunda clase en Siguanon, á 1,500; dos de tercera en Yateras y Tanamo, á 1,000.

Jurisdicción de Jiquaní.—Una de segunda clase en Baire, á 1,500; una de tercera en Santa Rita, á 1,000.

Jurisdicción de las Tunas.—Tres de tercera clase en Cabaniguan, Unique y Yaguajay, á 1,000.

Jurisdicción de Guanabacoa.—Tres de tercera clase en Bacuranao, Pepe Antonio y San Miguel del Padrón, á 1,000.

Jurisdicción de Santiago.—Tres de tercera clase en Bauta, Cano y Wajay, á 1,000.

Jurisdicción de Güines.—Cuatro de segunda clase en Catalina, Madrugá, San Nicolás y Nueva-Paz, á 1,500; dos de tercera clase en Guara y Melena del Sur, á 1,000.

Jurisdicción de San Cristóbal.—Una de primera clase en los Baños de San Diego, á 1,500; cuatro de segunda en Candelaria, Madrugá, Palacios y Santa Cruz de los Pinos, á 1,500.

Jurisdicción de Jaruco.—Tres de segunda clase en Casiguas, San José de las Lajas y Tapanate, á 1,500; cuatro de tercera clase en Balboa, Jibacoa, Guanabo y Río-Blanco, á 1,000.

Jurisdicción de San Antonio.—Cuatro de segunda clase en Alguazar, Güira de Melena, Vereda Nueva y Ceiba del Agua, á 1,500.

Jurisdicción de Guanajay.—Una de primera clase en Cabezas, según real orden de 12 de Agosto de 1861, á 1,500; cuatro de segunda clase en Cayajobos, Mariel, Puerta de la Güira y Guayabal, á 1,500; una de tercera clase en Guanajay, según real orden de 7 de Mayo de 1859, á 1,000.

Jurisdicción del Bejucal.—Tres de segunda clase en Batambó, Salud y Quivican, á 1,500; una de tercera clase en San Antonio de las Vegas, á 1,000.

Jur Una d Jur cera c á 1,00 Y J ra clas millas, bana, Ade yas do hay en comisi funcio con l El n provoc sobre k coneluy pamos interpel han diri garle á acontec hlica en cion qu el gobie y objeto Dos M. Bis el gobie gunda rales so las circi medidas mar, y tener el segurid Sobr y direct creyó no locó política hace pe [H] de acia Bismar existie en toda cion tan Pero jo há gi ni méno bria méo trido M motivo l modos d siderad La so mark se ra y que las al gabir ha ara eran arr Ni el clones d estado d alto Si no venjcion sia, al r tu y tan Las r publican comenta dichado Prusiana Rusia en ejerce en De toc el que m da en o poco sall ban de s envidios Cuan foll es ve en q en el te para fá segurida según la bierno ti var en l Solo l mada o clo que l la policí An c dices otr ceria, ci por todo La gr bato sin tada de Al fin verberk y con una bros mimos: «El in laurrece gobiern al gobier siguientes que está sin ser p La o gicamem la Prusi sia para de Berl pero pa yecto. l de una dicho, c

Jurisdicción de Santa María del Rosario.—Una de segunda clase en Managua, á 1,500.

Jurisdicción de Bahía Honda.—Dos de tercera clase en las Pozas y San Diego de Nuñez, á 1,000.

Jurisdicción de Colon.—Cuatro de primera clase en Jiguani, Masagua, Macuriges y Palmillas, á 1,500; una de tercera clase en Habana, á 1,000.

Además de estas capitánías de partido, cuyas dotaciones importan 185,600 pesos al año, hay en Cuba el cuerpo de policía, compuesto de comisarios, celadores y salvaguardias, cuyas funciones tienen más de un punto de contacto con las de los capitanes de partido.

El nuevo debate que dos diputados prusianos provocaron en la sesión del 18 del corriente, sobre los asuntos de Polonia, no fué mucho más concluyente ni decisivo que el de que nos ocupamos hace días. Esta vez, sin embargo, las interpelecciones que MM. Carlowitz y Schultze han dirigido al gabinete, tenían por objeto obligarle á que se explicase directamente sobre el acontecimiento que más llama la atención pública en este momento; esto es, sobre la conveniencia que el gobierno prusiano ha efectuado con el gobierno ruso, así como sobre la naturaleza y objeto de esta convención.

Dos veces usó de la palabra en esta sesión M. Bismark: la primera para declarar que el gobierno se reservaba el responder, y la segunda para entregarse á consideraciones generales sobre los deberes impuestos al gobierno en las circunstancias actuales, y para justificar las medidas militares que ha juzgado necesario tomar, y cuyo único objeto, según él, será el sostener el orden en el interior y contribuir á la seguridad del territorio.

Sobre la cuestión que era el objeto especial y directo de las interpelecciones, M. de Bismark creyó evadir la cuestión declarando con tono lacónico y desdichado, que la Prusia no hace política rusa, así como que la Rusia tampoco hace política prusiana.

He aquí un modo de ilustrar una Cámara y de aclarar graves cuestiones! Así, pues, M. de Bismark no ha reconocido ni desmentido la existencia de esta convención, que ha levantado en toda la Europa un sentimiento de reprobación tan general y tan legítimo.

Pero el silencio que el presidente del Consejo ha guardado sobre este punto capital no es ni menos expresivo ni menos claro que lo ha sido con su palabra, tal como lo ha demostrado M. de Waldek, que ha hecho oír con este motivo las protestas más enérgicas: no hay dos modos de interpretar este silencio; debe ser considerado como una confesión.

La sola confidencia explícita que M. de Bismark se ha creído obligado á hacer á la Cámara y que merece también ser demostrada, es que las potencias extranjeras han hecho llegar al gabinete de Berlín recomendaciones que él ha caracterizado, limitándose á decir que no eran amenazadoras.

Ni el obstinado silencio ni las vagas afirmaciones de M. Bismark en nada cambiarán el estado de las cosas; los hechos hablan demasiado alto por sí mismos.

Si no se conoce aún el pormenor de la convención que la Prusia ha convenido con la Rusia, al menos no se puede ignorar ya su espíritu y tendencia.

Las relaciones que desde hace algún tiempo publican los periódicos, son su más elocuente comentario; ya no se puede dudar más del desdichado y extraño celo que impulsa á la política prusiana á secundar, por no decir suplir, á la Rusia en la obra de despiadada represión que ejerce en Polonia.

De todos los procedimientos que la Europa liberal puede echar en cara al gobierno prusiano, el que más le ha conmovido es la brutal medida en cuya virtud tres jóvenes polacos que hace poco salieron de París para ir á Polonia, acababan de ser detenidos en el territorio prusiano y enviados á las autoridades rusas.

Cuanto más se examina esta medida, más difícil es comprenderla y justificarla, pues no se ve en qué la presencia de tres jóvenes polacos en el territorio prusiano pudiera ser un peligro para la integridad de la monarquía y para la seguridad del territorio, únicos intereses que, según la declaración de M. de Bismark, el gobierno tiene la pretensión de garantizar y preservar en la actual crisis.

Solo hay un medio de explicar la medida tomada con los tres jóvenes polacos. Es un servicio que la policía prusiana ha querido hacer á la policía rusa.

Aun cuando la convención prusiano-rusa no diese otro resultado más triste y odioso, merecería ciertamente ser condenada y reprobada por todos los periódicos liberales de Europa. La gran cuestión que ha motivado este debate sin dar resultado alguno, va á ser resuelta de nuevo en la Cámara.

Al fin de la sesión, dos diputados, MM. Hovetbek y Carlowitz sorprendieron á la Asamblea con una proposición firmada por 134 miembros, la cual está concebida en estos términos:

«El interés de la Prusia exige que en vista de la insurrección que acaba de estallar en Polonia, el gobierno no conceda ningún apoyo ni favor, tanto al gobierno ruso como á los insurrectos, y por consiguiente, no permita á ninguno de los partidarios que están en lucha, penetrar en territorio prusiano sin ser primeramente desarmado.»

La opinión pública se ha pronunciado enérgicamente contra el proyecto que se atribuye á la Prusia de asociarse á los esfuerzos de la Rusia para reprimir la insurrección polaca. Cartas de Berlín aceptan esta reprobación unánime, pero para negar la existencia misma del proyecto. La opinión pública ha sido, pues, víctima de una especie de mistificación: de cuanto se ha dicho, de cuanto se ha creído, no hay de cierto

sino los activos pasos dados por el partido reaccionario y militar prusiano en pro de una intervención; pasos que hubieran dado resultado, á no ser por los escrúpulos mismos de la Rusia, la oposición del partido moderado y las observaciones de los gabinetes de París y Londres que los han hecho fracasar á tiempo.

Contenga ó no el convenio del 8 de Febrero un artículo relativo á la intervención armada de la Prusia, añaden las cartas de Berlín, se tiene ya por seguro que la intervención no se verificará.

Si hemos de dar fé á estas noticias y apreciaciones, creemos que la palabra «mistificación» no es la que conviene emplear para caracterizar la sorpresa que experimenta la opinión pública: en todo caso, las mistificaciones de este género son aceptadas fácilmente, y las correspondencias de Berlín las hubieran debido llamar un triunfo de la opinión. En efecto, si llega á probarse que el convenio prusiano-ruso no debe conducir á intervención alguna, quedará demostrado al propio tiempo que las instancias del partido reaccionario han estado á punto de surtir efecto, y que su aborto es hijo del sentimiento público conmovido.

No encontramos, sin embargo, dificultad en aceptar las negativas que encierran las cartas de Berlín. Solo queda esperar francas explicaciones de parte del gobierno prusiano, y estas explicaciones, que no han sido dadas ni cuando las primeras interpelecciones de la Cámara de diputados ni en la respuesta á las proposiciones de las fracciones liberales, son hoy más necesarias que nunca, en visperas de que el público, impresionado por la celebración del convenio del 8 de Febrero, conozca ese documento y procure leer entre los artículos escritos las disposiciones secretas que haya podido adoptar.

Anuncian de Posen que el comité de la asociación para la propagación de los intereses alemanes, acaba de firmar una declaración que aprueba las medidas tomadas para defensa de las fronteras del ducado, pero declarando funesta toda acción que constituya una intervención en favor de la Rusia.

Según un periódico del Rin, el convenio militar concluido entre la Prusia y la Rusia hubiera contenido, entre otras disposiciones, un artículo sentando que, para proteger sus fronteras, la Prusia podría hacer avanzar sus tropas á tres leguas dentro del reino de Polonia, y que por su parte los rusos tendrían derecho á extender sus operaciones militares en un radio de tres leguas dentro del territorio prusiano.

El día 12 debieron hacerse interpelecciones en la Cámara de los llores, por lord Ellenborough, sobre los asuntos de Polonia y la política rusa-prusiana.

La cuestión americana es apenas lo único que puede distraer en este momento la atención que el público presta á los sucesos de Polonia. Las últimas nuevas recibidas de New-York son á propósito para preocupar á los espíritus impacientes por conocer las resoluciones del gobierno de Washington. De ellas se desprende que el partido de la guerra habiá ganando el terreno perdido.

La avenencia del general Butler es para él un triunfo real, y en este hecho puede verse como una respuesta anticipada á los consejos pacíficos de la Europa. Hay además un voto de la Cámara de comercio de New-York en favor de la resistencia, y una adhesión de la legislatura de la misma ciudad á la proclama del presidente Lincoln.

Es verdad que estas no son más que manifestaciones aisladas, y los partidarios de la guerra deben redoblar su energía, tanto más cuanto que las fuerzas de la Unión se debilitan día en día, y los últimos sucesos militares son para impresionar en mal sentido á los soldados federales.

Este nuevo esfuerzo del partido republicano debe hacer reflexionar á los hombres moderados y de orden, más preocupados hasta hoy con los intereses de su patria que con los triunfos parlamentarios-ambicionados por sus adversarios.

La expedición federal contra Puerto-Hudson ha sido aplazada por falta de fuerzas bastantes: el ataque contra Savannah ha comenzado; pero preocupa en New-York la llegada al puerto de Savannah de una fragata inglesa que lleva á bordo millón y medio de dollars.

Los diarios y correspondencias de Atenas no hacen mención de la partida de M. Elliot, debemos, pues, atribuir á error de nombres la noticia dada por un periódico francés de que el enviado extraordinario de S. M. B. había llegado á Marsella.

Un despacho telegráfico del conde Russell había hecho conocer en Atenas el jueves 8 la negativa definitiva del duque de Sajonia-Coburgo-Gotha. M. Elliot iba diariamente á casa de Bulgariis, con el que departía largamente.

La Asamblea ha decidido que el gobierno se compondría de tres miembros investidos alternativamente de la presidencia, diez días cada uno: después se ocupó de la elección de estos miembros.

Bulgariis y Bouffos obtuvieron en el primer escrutinio mayoría absoluta: habiendo faltado algunos votos al almirante Canaris, se ha procedido á nuevo escrutinio que le ha asegurado el nombramiento. El almirante creyó, sin embargo, deber presentar su dimisión, que retiró al día siguiente, á consecuencia de una lionjera mocion de la Asamblea, y á petición de sus amigos. Las noticias de las provincias eran satisfactorias, pues el brigandaje parecía reprimido en todas partes.

Siempre hemos oído decir que los favores echados en cara, «eximen de todo agradecimiento».

Y recordamos esta máxima, porque El

Constitucional, con mal acuerdo, sin duda, ha escrito el siguiente insensato párrafo:

«Ayer fué á visitar al vocal dimisionario de la junta consultiva de la armada D. Segundo Herrera un diputado amigo suyo. La ocasión no podía ser más angustiosa, porque el Sr. Herrera acababa de recibir la infausta noticia del fallecimiento en Puerto-Real de una hija querida que deja tres niños de menor edad. La reciente disposición del señor ministro de Marina en cuya virtud debía el Sr. Herrera trasladarse al Ferrol á esperar las órdenes del gobierno, le quitaba toda esperanza de compartir en estos momentos la natural aflicción de su familia.»

El amigo del Sr. Herrera, por un espontáneo movimiento de nobleza que le honra, informó al punto de lo que pasaba al ministro de Marina; y el Sr. Ulloa, antes de que el diputado concluyera su relación, le rogó que manifestara inmediatamente al Sr. Herrera que hoy mismo recibiría la orden para poderse trasladar á Cádiz.»

El Sr. Ulloa, queriendo rivalizar acaso con el clemente Tito, puede parodiarse con motivo de su magnanimidad aquellas célebres palabras:

«El día que no hizo un bien, lo lloró como perdido.»

El párrafo de El Constitucional que hemos transcrito, es simplemente ridículo.

Acercos de la consulta al Supremo tribunal de Guerra y Marina, con motivo de las dimisiones, dice La Correspondencia:

«El tribunal Supremo de Guerra y Marina evacuó ayer (el sábado) la consulta que le había pedido el gobierno sobre las dimisiones de los directores del ministerio de Marina, para lo cual estuvo reunido desde las primeras horas de la mañana hasta las tres y media de la tarde. La sesión empezó por la lectura de los dictámenes de los fiscales militar y togado. El fiscal militar opinaba porque no existían pruebas completas para suponer que los directores del ministerio habían obrado de concierto al ofrecer sucesivamente sus dimisiones; pero que si el gobierno tenía datos que comprobasen concierto ó confabulación, debía abrir una sumaria información sobre ello á fin de dictar las disposiciones que creyese convenientes.»

El fiscal togado veía en los hechos ocurridos, si no una prueba legal, una prueba moral bastante para que se abriera desde luego una información que condujese á proclamar la inocencia de los dimisionarios ó á condenar su conducta. El tribunal pesó detenidamente las razones expuestas en uno y otro dictamen, adoptó en definitiva el parecer del fiscal militar, y acordó elevar al gobierno lo expuesto por el fiscal togado. La consulta del tribunal quedó ayer tarde en poder del señor ministro de Marina.»

Y dice Las Novedades: «Según nuestras noticias, el tribunal opina que no es justificable el hecho de las dimisiones. El punto era tan claro, que no nos sorprende la decisión. Era de esperar.»

Fácil es sacar partido de un trozo aislado de un artículo para deducir consecuencias absurdas.

El hacerlo, además de suponer no mucha buena fé, revela un deseo manifiesto de rehuir las polémicas.

Decimos esto á El Diario Español, que no teniendo por conveniente replicar á nuestro artículo del sábado, en que explicábamos la teoría de la régia prerogativa, con arreglo á lo que se desprende de la Constitución, solo copia el párrafo que en el expresado artículo insertamos, tomándole de un autor tan monárquico como lo es el Sr. Colmeiro, cuyas obras son de texto en las universidades.

Y precisamente nos valimos de este autor porque nos dirigíamos á jóvenes aprovechados, que sabíamos no habían de perder ripio, si bien presumiáramos también que esquivarían entrar en buena lid periodística, como en efecto han esquivado.

Por lo demás, un periódico que ha preguntado muy alto in illo tempore como santo el derecho de insurrección, no es el que puede darnos á nosotros el art. 45 del código fundamental.

Se han recibido las dimisiones de los marinos Sres. Acha y Montojo, y se espera la del señor Santa Cruz, capitán general del departamento del Ferrol.

El Sr. Herrera, general de marina y vicepresidente que ha sido de la junta consultiva de la armada, de cuyo destino acaba de dimitir, consultando antes que todo á su decoro, sale mañana para el Ferrol, á donde ha sido destinado por el gobierno.

Parece que ha sido devuelto al tribunal de Guerra y Marina el informe que ha evacuado en el expediente instruido á consecuencia de las dimisiones de los beneméritos jefes de la armada española, para que razonen y motiven el parecer que emiten en el dictamen absolutorio con que devolvieron la consulta los magistrados de dicho tribunal.

Y sigue un sistema de recogidas de nueva especie, aplicación sin duda de las que se usan en Rusia, y que pudo aprender el joven marqués en el viaje científico que hizo á aquel país por los años 50 ó 51.

Como muestra de ello, citemos á El Contemporáneo, que exclama ayer:

«Breve y curiosa historia, en la que se prueba la formalidad de carácter del señor fiscal:

«A las siete de la mañana nos ha dado el pase para que publiquemos integro nuestro periódico, y á las nueve viene un agente de la autoridad y nos suprime un párrafo. A las nueve y media llega un segundo agente y nos suprime un artículo entero.»

Como ven nuestros lectores, éramos inocentes á las siete, un poquito criminales á las nueve, y criminales completos á las nueve y media.

Esto nos impide contestar á La Epoca lo que se merece, la cual tiene de hoy más un protector en el señor fiscal de imprenta.»

La Gaceta de ayer inserta la segunda entrega de la gran obra sobre influencia moral que se propone escribir el ministerio O'Donnell-Ulloa-Auriales, de la cual es una especie de editor responsable y solo editor responsable el joven marqués, á quien con tal motivo preguntáremos en qué razones se ha fundado para quitar á los auxiliares del ministerio de la Gobernación el asenso que les correspondía, por efecto de los que han tenido los oficiales del propio ministerio.

En la sección oficial de este número hallarán los lectores los detalles de tan salvadora contradanza.

Y á propósito de lo mismo, diremos que sería conveniente se diesen explicaciones acerca del nombramiento de un auxiliar del ministerio de Fomento con 12,000 rs. de sueldo, que según nos dicen, pasa al gobierno de esta provincia con 20,000.

Es decir, que los auxiliares del ministerio de la Gobernación y los oficiales del gobierno de ben estar reconocidos al señor marqués de la Vega de Armijo, por lo mucho que se esmera en perpetuarlos... en sus mismos destinos.

Dice ayer La Discusion:

«Suplicamos á la competente se sirva contestar á estas dos preguntas:

«¿Es cierto que se va á proveer de revolvers á la Guardia veterana?

«Lo es asimismo que serán tomados á un fabricante, sin la formalidad necesaria de la subasta?

«Si la competente lo niega, daremos más pormenores.»

«Con formalidades de subastas se vienen ahora los diarios independientes? ¿Pues no saben que los actuales gobernantes no entienden de leyes?

«Por lo demás, deseamos conocer esos pormenores que ofrece La Discusion, porque serán instructivos en esta época en que parece se han inaugurado las contratas á cencerros tapados.»

Pregunta La Discusion si el fiscal togado del tribunal especial de Guerra y Marina, que ha emitido ya dictamen censurando la conducta de los jefes marinos que han dimitido, es aquel mismo que pidió ó aconsejó al general O'Donnell, ministro de la Guerra, la suspensión del cumplimiento de una solemne ejecutoria emanada del mismo superior tribunal.

Dice La Discusion:

«Parece que el señor director del departamento marítimo de Cartagena se ha puesto enfermo. Si nosotros tratáramos de definir al Sr. Ulloa, le llamaríamos la fiebre amarilla de los marinos.»

Parece que á consecuencia del nombramiento hace tiempo publicado del Sr. Gutierrez de los Rios para el cargo de ministro del tribunal supremo de las órdenes, se encargará el señor Encina, jefe de sección del ministerio de Gracia y Justicia, del despacho del negociado eclesiástico.

Acercos del imbroglío que se llama disolución de Cortés, escribe ayer La España lo que sigue, que es tanto más notable si se atiende á que nuestro colega aplaude con frecuencia los actos del gobierno.

Dice así: «Con el decreto de disolución de Cortés, tantas veces anunciado por los periódicos que se atribuyen el papel de órdenes ministeriales, están pasando las cosas más estrepitosas y desconocidas. No parece sino que esos periódicos se han propuesto convertir en asunto de broma el más serio de cuantos hoy se debaten por las consecuencias á que pudiera dar lugar.

Anteayer, sin ir más lejos, La Epoca nos daba la singular noticia de que, no el decreto, sino el preámbulo, iba á leerse en el consejo presidido por S. M., y La Correspondencia lo negaba. Ayer afirma La Epoca que en dicho consejo no se habló una sola palabra de disolución, mientras La Correspondencia asegura que hasta ayer no se ha ocupado el Consejo en el preámbulo que debe preceder al decreto de disolución de Cortés.

En medio de la general ansiedad que produce la expectación de esta grave medida, parecemos que los periódicos ministeriales deberían mostrarse más circunspectos, y sobre todo proceder con más seguridad en lo que dicen bajo la fé de su carácter semi-oficial. Desde luego encontramos poco conforme con los usos establecidos y constantemente observados en negocios de este género, la distinción que se hace entre el preámbulo y el decreto, siendo como deben ser una misma cosa, y estando la importancia de la resolución, más que en lo que se diga para justificarla, en lo que se dispone. Como el ministerio se halle de acuerdo en proponer á S. M. que convoque nuevas Cortés, no creemos que ha de encontrar graves dificultades en dar forma á este pensamiento, ni el caso merece que se vaya administrando al público en dosis homeopáticas por los autorizados periódicos á que aludimos una noticia que con más sencillos procedimientos pudiera recibir; y esto cuando lo que le importa saber es precisamente lo que no se le acaba de decir, lo que es imposible adivinar por las contradictorias versiones de nuestros apreciables colegas.

Nosotros, al través de esta confusión, y tal vez por el mismo desacuerdo, por la vacilación y la timidez que observamos en estos anuncios, no extrañaríamos que hubiese alguna diferencia entre los señores ministros en el modo de apreciar cuestión tan delicada, ni tampoco nos sorprendería que

esta natural divergencia produjese al cabo alguna nueva modificación en el gabinete.»

SS. AA. RR. los duques de Montpensier no saldrán de Sevilla hasta el día 1.º del próximo mes de Marzo, y llegarán á esta corte en la tarde del día 2. Los duques segulan bien, y sus augustos hijos están completamente restablecidos.

La Correspondencia, órgano predilecto del gobierno, publica anoche con verdadera fruición las siguientes líneas que deben agradecer mucho por lo que dicen y significan, los dignos individuos de la marina real española.

Hélas aquí: «El Hércules, diario que se publica en San Fernando, ocupándose de la cuestión de marina, que tanto llama la atención pública, indica la conveniencia de que el gobierno lleve á una verdadera regeneración á la armada, y dice que para ello debe hacerse una promoción general de las clases de capitanes y tenientes de navío, llenando los puestos inferiores, si necesario fuese, con individuos de nuestra excelente y acreditada marina mercante. De este modo, según el articulista, quedaría zanjada la cuestión, con el aplauso de la opinión general del país.»

Si no fuera insensato ese proyecto, sería subversivo.

Segun dicen de Londres, un diputado católico irlandés debe hacer dentro de poco una interpelección en el Parlamento inglés en favor de Polonia, pidiendo que el gabinete británico procure entenderse con la Francia acerca de esta cuestión. Asegúrase que los ministros aceptan la discusión, que ha de ser sin duda bastante luminosa.

Parece que el Austria, invitada hace algún tiempo por las cortes de Rusia y Prusia á tomar parte en las deliberaciones que iban á inaugurarse para establecer una triple convención en vista de los sucesos de Polonia, declaró que quería permanecer extraña á esta convención.

El gabinete de Viena añadió, á lo que se dice, que no abrigaba el menor temor sobre la Galtzia, y que no se torbaría en ella la tranquilidad. Es probable que la línea de conducta seguida por el gabinete de Viena le ha sido trazada por la opinión pública, que en Austria, en lo concerniente al conflicto ruso-polaco, es favorable al principio de no intervención.

El contralmirante La-Grandiere, nombrado gobernador y comandante en jefe del ejército francés de Cochinchina, salió de París el 19 por la mañana en dirección á Marsella, donde debió embarcarse en el vapor de las Mensajerías imperiales, para dirigirse á su destino. Va acompañado del capitán de fragata Desmoullins, su jefe de estado mayor, y del teniente de navío Ansart, su ayudante de campo. En el mismo buque se embarcaron trescientos soldados de infantería de marina, enviados de refuerzo á Cochinchina, como también muchos oficiales agregados á petición suya al servicio de la colonia.

El vice-almirante Bonard, autorizado para regresar á Francia, esperará á M. La-Grandiere en Saigon, donde le entregará el mando.

La Correspondencia, en su afán de sostener polémicas, saliendo de la humilde esfera en que se colocara como diario de noticias, la emprende en el número de anoche con nuestro apreciable corresponsal de Orense, á quien estamos en la obligación de defender. Había dicho este que Celanova ha sido representada en el Parlamento por personas extrañas á sus intereses y sentimientos, y que en caso de renunciar el Sr. Calderon el distrito, por obtener los sufragios de otro en la Coruña, lo cual era un honor que le dispensaba el corresponsal, se indicaba al abogado Sr. Iglesias, hijo del país.

Estas palabras, que no envuelven censura alguna, antes bien benevolencia hacia su persona, sirven de pretexto á la completamente autorizada para recordar que había desempeñado este cargo un individuo de la familia, y que el diputado es rico, de lo cual se deduce en buena lógica que los distritos son una herencia y las riquezas el único título para aspirar á la diputación. Hay defensas que más perjudican que favorecen, y el Sr. Calderon puede aplicar á la del diario siempre ministerial aquella tan conocida frase: ¡Qué amigos tienes, Benito!

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 51-50 d., no publicado; á plazo, 51-55 c. fin cor. vol.; 51-70 fin próx. vol.

El diferido á 46-50, no publicado; á plazo, 46-65 fin próx. vol.

La deuda del personal á 23-05 d., no publicado.

CRÓNICA GENERAL.

La distinguida y simpática actriz doña Silveria del Castillo, que tan aplaudida ha sido en nuestro teatro de Novedades en cuantas funciones ha tomado parte, sale hoy de esta corte con dirección á Granada, en cuyo teatro principal ha sido escriturada para trabajar el verano próximo.

Damos la enhorabuena á los granadinos por los buenos ratos que les ha de volver á proporcionar su siempre querida artista la Sra. Castillo, así como al empresario de aquel teatro por su acertada elección.

Hemos tenido el gusto de ver un prospecto en que se anuncia que, vencidos ciertos obstáculos, va á proseguirse la publicación de la obra que con el título de Biografía eclesiástica completa empezó á ver la luz hace algún tiempo. En dicho prospecto se explica con concisión y exactitud el pensamiento que preside á la realización de tan importante trabajo literario, se presenta una lista de ilustrados y conocidos escritores que han de llevarle á cabo, y se anuncia que á la publicación de la biografía ortodoxa seguirá en una segunda parte la de la heterodoxa, que abrazará los personajes más célebres separados del gremio de la Iglesia. Nos felicitamos de la prosecución de tan noble obra, y damos la enhorabuena por ello á su digno director el Sr. D. Basilio Sebastian Castellano.

Segun dice un diario, se trata de remover los obstaculos que se oponian a la apertura...

Por tres ó cuatro pequeños edificios que faltan derribar para dar el debido ensanche a aquel hermoso paseo...

Excitamos el celo de los señores del ayuntamiento para que obren con actividad y energia.

Hemos oido quejarse más de una vez á diferentes personas, de los perjuicios y molestias que ocasiona...

Creemos, por lo tanto, que todos los Bancos, incluso el de España, deberian establecer agentes de cambio sin descuento en todas las ciudades de alguna importancia...

De un día á otro van á empezarse las expropiaciones de fincas y terrenos para la construcción del viaducto de la calle de Segovia.

También se nos asegura que se activan los expedientes de expropiación necesarias para el ensanche y continuación de la calle de Preciados.

Oh! Si yo fuese corregidor, poco me habia de aguijonear la prensa.

No pasa día sin que no recibamos reclamaciones de nuestros suscritores por el extravío de las cartas...

El último vapor-correo de la Habana ha conducido á la península los siguientes pasajeros:

D. Silvestre Fernández de la Somera, D. Virgilio Cabañilla y Tapia, D. Felipe García, su señora y tres hijos; D. Lino Gandía, D. Luis Fernandez Goffin y familia; doña Esperanza Padilla y una hija...

Con motivo, dice La Esperanza, de escasez estos días la moneda gruesa de plata, circulan con profusión las pesetas y reales degeñados...

Por qué se han suspendido las obras, há ya tiempo comenzadas, en los alrededores de la fábrica-platería de Martínez?

Llaman la atención de esta corte unos carruajes que la empresa del Norte y Media Corte de España ha establecido y recorren las calles para la venta de un sencillo de vinos y licores de todas clases...

tuviese noticia de su paradero. Las autoridades habian hecho diligencias de todas clases...

Principiaron las investigaciones, las cuales dieron por resultado que hacia tres meses se habia entregado en la estación del ferro-carriil un baul grande dirigido á Alar.

Uno de los proyectos cuya realización reclama la población con mas urgencia, y que puede graduarse de una verdadera necesidad, es el de construir casinos ó retretes públicos...

El Faro Asturiano inserta un remitido artículo titulado «Carbonos» y en el que se dice que por efecto de la reforma hecha en los aranceles de aduanas...

SECCION DE PROVINCIAS.

El Faro Asturiano inserta un remitido artículo titulado «Carbonos» y en el que se dice que por efecto de la reforma hecha en los aranceles de aduanas...

La principal provincia de España que cuenta en su seno este rico combustible es Asturias; pero se explota como se debe?

La industria debe procurarse establecerse con buenas condiciones, con capital suficiente y la ciencia y actividad que reclaman los adelantos de la época...

Se ha dispuesto que la carretera de Pego á Oliva que se halla en construcción, reciba mayor ensanche, por no ser suficiente el que hoy tiene para el objeto y la circulación que debe tener en la sucesiva vía.

Trabábase con gran actividad en este camino habiéndose adelantado ya 3,787 metros cúbicos de escavacion en el mismo.

SECCION DE VARIEDADES.

Con el objeto de que nuestros lectores tengan una idea del libretto de la ópera que se estrenó el sábado, insertamos el siguiente extracto:

LA FUERZA DEL DESTINO. PERSONAJES. ACTORES. El marqués de Calatrava... Sr. Padovani. Doña Leonor, hija... Sr. Ana de Lagrange.

nor... Sr. Marco. Maese Trabuco, arriero y despues revendedor... Sr. Capelo.

Coro de hombres.—Arrieros; aldeanos españoles é italianos; soldados españoles é italianos; frailes franciscanos; pobres vergonzantes.

Coro de mujeres.—Aldeanas y vivanderas españolas; italianas; pobres vergonzantes.

Escena.—España é Italia. Época.—Hacia la mitad del siglo XVIII. Se estrenaran ocho decoraciones pintadas por el profesor D. Augusto Ferri.

El marqués de Calatrava, con una luz en la mano, despidiéndose de Leonor preocupada. Corra viene de la izquierda.

Curra y Leonor. Leonor manifiesta su amor á D. Alvaro, y teme que no acuda á la cita.

Entra D. Alvaro. Leonor vacila en huir con él, y cuando se decide, se oye ruido de puertas. Don Alvaro saca una pistola, y despues de varios golpes se abre con estrépito la puerta del fondo izquierda, y entra enfurecido el marqués de Calatrava...

D. Alvaro le jura que su hija está inocente, y pone á disposición del marqués su vida, arrojando la pistola, que al caer hiera al marqués, que maldice á los dos amantes.

Gran cocina de una posada en el piso bajo. A la izquierda está la puerta de la entrada, que dá á la calle; de frente una ventana, y una alacena con platos, etc. A la derecha un gran hogar encendido, con varias ollas; más próximo á la escena una escalerilla que conduce á una habitación...

El alcalde, un estudiante, maese Trabuco, aldeanos, criados, aldeanas, etc. Tres parejas bailan seguidillas. Despues Leonor en traje de hombre.

Dichos y peregrinos, que pasan por fuera. Leonor pide á Dios que le saive de su hermano, y despues de un dialogo entre Estrella y Trabuco, este se va á dormir.

Estrella refiere su historia, y cuenta que se unió con Vargas, hermano de Leonor, para proseguir al asesino de su padre, hasta que se separa para proseguir sus estudios.

Una pequeña explanada en el declive de una montaña. A la izquierda precipicios y tocas; de frente la fachada de la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, de pobre y humilde arquitectura; á la derecha la puerta del convento con un ventanillo en el centro, y la cuerda de la campanilla á un lado. A la parte del camino hay un zaguan saliente.

Interior del convento de Nuestra Señora de los Angeles. Un mequino pórico rodea un jardinillo. A la izquierda del espectador la puerta que conduce al camino; á la derecha otra puerta, sobre la cual se lee: clausura.

El padre guardian pasea gravemente leyendo el breviario. Por la izquierda entran muchos mendigos de todas edades y sexos, con toscas escudillas, pucheros ó platos en la mano.—Coro de pobres.

Dichos y Fr. Meliton, que viene de la derecha con un ancho mantil blanco y ayudado de otro lego trae un gran caldera de dos asas, que dejan en el centro. El lego reparte la sopa, y despues les hace marchar indignado.

El padre guardian trata de aplacar la rivalidad que Meliton siente hacia el P. Rafael. Recoge sus provisiones y se vuelve á encerrar en la choza.

Meliton y D. Carlos, que entra familiarmente embocado en una capa, y pregunta con groseria por el P. Rafael.

D. Carlos; despues D. Alvaro en hábito de fraile. Aquel reconoce á este, que le cree muerto, y le provoca llamándole cobarde y mulato.

El padre guardian manifiesta á todos que á la penitente se le concede para habitación el sitio conocido por la santa choza. Todos juran no traspasar sus umbrales ni tratar de averiguar el misterio de aquel alma.

Leonor, despues de besar la mano al padre guardian, se encamina sola al desierto. Los frailes, despues de apagar las hachas, vuelven á entrar en el mismo orden en la iglesia. El guardian trae en la que queda á la puerta, y extendiendo los brazos á la parte por donde ha marchado Leonor, la bendice.

ACTO TERCERO. En Italia, cerca de Veletri.

Bosque. Noche oscurísima.—D. Alvaro, con uniforme de capitán español de granaderos del Rey, se adelanta lentamente del fondo. Se oyen voces en el interior.

D. Alvaro recuerda á su Leonor, y reniega de su destino. Se oyen voces de «traicion!» y D. Alvaro acude al socorro del que peligrá.

D. Alvaro vuelve con D. Carlos, que lo debe la vida. Se juran amistad eterna: D. Carlos oculta su verdadero nombre, y dice llamarse D. Felix de Bornos.

Por la mañana. Salencillo en la habitación de un oficial superior del ejército español en Italia, no lejos de Veletri.

D. Alvaro, herido y desmayado, es conducido por cuatro granaderos en una camilla. A un lado está el cirujano, al otro D. Carlos cubierto de polvo y bastante afligido.

D. Carlos sale entonces, y le anuncia que el herido se ha salvado. D. Carlos se estremece de alegría con su futura venganza.

Campamento militar cerca de Veletri. En primer término, á la izquierda, una tienda de ropavejero; á la derecha, otra donde se venden comidas, bebidas, frutas, etc. En derredor tiendas de campaña, barracas de revendedores.

Los soldados españoles é italianos de todas armas, que estan limpiando fusiles, espadas, uniformes, etc.; algunos jóvenes militares juegan á los dados sobre un tambor. Vivanderas que venden licores; Preciosilla está disiendo la buena ventura.

La atención está fija en Trabuco, revendedor, que de la tienda de la izquierda viene con una cajilla al cuello, trayendo varios objetos de poco valor, y ofreciéndolos en venta á los soldados.

Dichos y Fr. Meliton, que obligado por el remolino de las danzas, baila un momento con las vivanderas. Se escandaliza de que se profana el domingo, e incepta á los soldados, que quieren arrojarle de allí.

D. Alvaro y D. Carlos se adelantan hablando entre sí. Se descubren ambos sus respectivos incógnitos. D. Alvaro hace saber á D. Carlos que no él, sino el destino mató á su padre, y ofrece casarse con su hermana.

ACTO CUARTO. Alrededores de Hornachuelos.

D. Alvaro y D. Carlos se adelantan hablando entre sí. Se descubren ambos sus respectivos incógnitos. D. Alvaro hace saber á D. Carlos que no él, sino el destino mató á su padre, y ofrece casarse con su hermana.

Interior del convento de Nuestra Señora de los Angeles. Un mequino pórico rodea un jardinillo. A la izquierda del espectador la puerta que conduce al camino; á la derecha otra puerta, sobre la cual se lee: clausura.

El padre guardian pasea gravemente leyendo el breviario. Por la izquierda entran muchos mendigos de todas edades y sexos, con toscas escudillas, pucheros ó platos en la mano.—Coro de pobres.

Dichos y Fr. Meliton, que viene de la derecha con un ancho mantil blanco y ayudado de otro lego trae un gran caldera de dos asas, que dejan en el centro. El lego reparte la sopa, y despues les hace marchar indignado.

El padre guardian trata de aplacar la rivalidad que Meliton siente hacia el P. Rafael. Recoge sus provisiones y se vuelve á encerrar en la choza.

Meliton y D. Carlos, que entra familiarmente embocado en una capa, y pregunta con groseria por el P. Rafael.

D. Carlos; despues D. Alvaro en hábito de fraile. Aquel reconoce á este, que le cree muerto, y le provoca llamándole cobarde y mulato.

ESCAPA VII. D. Alvaro y D. Carlos bajan de un precipicio por la derecha, corriendo con las espadas en la mano. Se batien, y D. Carlos cae herido de muerte. D. Alvaro para socorrerle se dirige á la ermita. Leonor pide socorro tocando la campana.

ESCAPA VIII. Los mismos y doña Leonor, que se presenta en la puerta, intimándoles que se retiren. Reconoce en D. Alvaro; D. Carlos reconoce á su hermana, y antes de morir la hiero. Atonia de D. Alvaro al ver á su amada muerta.

ESCAPA ÚLTIMA. El trueno ruje cada vez con más fuerza, y los relámpagos se suceden con más frecuencia. Se oye á los frailes cantar el Miserere. Al aproximarse á roca á la izquierda. Llega el padre guardian y toda la comunidad con luces por la derecha, y todos se quedan estupefactos.

D. Alvaro desesperado sube por la montaña y se precipita en un barranco. El coro ruega por su alma.

SANTOS DE MAÑANA. San Matías, apóstol, y San Modesto, obispo.—Es día de misa. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde sermón que predicará D. Joaquín Corral, terminando con el Miserere, Santo Dios y la reserva.

En las parroquias, San Isidro y capilla de Palacio habrá misa mayor por la solemnidad del día. Por la noche habrá ejercicios con sermón, que predicará: en San Ignacio D. Castor Compañía; en Italianos D. Nemesio Lasagabaster, y en la Bóveda de San Ginés el Sr. Corral.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 21 de Febrero de 1863. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 51-50; á plazo, 51-85, 50 y 65 fin cor. vol.; 51-70, 65 y 75 fin próx. ó á vol.; 51-70 c. fin próx. en firme.

ESPECTACULOS. TEATRO REAL. A las ocho de la noche.—La fuerza del destino, ópera en cuatro actos.

PUNTOS DE SUSCRICION. MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Bailly-Baillères, calle del Príncipe; Publicidad, Paseo de Matemáticas y Plaza, Carretas, 8, y Moró, Puerta del Sol.

Table with 4 columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRAJERO. Rows show subscription rates for different regions and durations.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. MADRID: 12 rs. PROVINCIAS: 14 rs. ULTRAMAR: 15 rs. EXTRAJERO: 16 rs.